



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 2.803 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2019.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°391/2019, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°151/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

### DECRETO:

**ELIMÍNESE** del Rol de Patente Comercial, a nombre de "BULLING CRUZAT SPA", con domicilio en Januario Ovalle N°247, Local 4, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"BULLING CRUZAT SPA"
Rut N°	76.497.914-1
Giro	"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUYE ACCESORIOS"
Rol N°	21.542
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERÍA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

CTL / ADM / SEC / foc.-

